República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00116-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma y dentro del término guardó silente conducta PDF21, 30.

De otra parte, a efecto de poder continuar con el trámite del proceso se requiere por SEGUNDA VEZ a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de esta ciudad para que en el término de cinco (5) días brinde respuesta al oficio 1228 de 27 de septiembre de 2021 y 835 de 31 de mayo de 2022 con el que se comunicó la inscripción de la medida de embargo decretada en el presente asunto, así como para que informe la razón por la cual no ha atendido los requerimientos aquí efectuados, so pena de imponer sanciones (Art. 44 CGP).

Lo anterior por cuanto el proceso se encuentra paralizado a la espera de su respuesta.

Por secretaría ofíciese adjuntando al remisorio PDF17,18, 24, 32 y 33.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.